

Anexo N° 2 – Plan de Acción para la implementación de recomendaciones del Informe de Control Específico

PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE CONTROL ESPECÍFICO								
Implementación de recomendaciones del Informe de Servicio de Control Específico, Seguimiento y Publicación								
Entidad sujeta a control:		Hospital Nacional Docente Madre Niño – San Bartolomé			Fecha de aprobación del Informe del Servicio de Control Posterior, según lo registrado en el aplicativo informático de la Contraloría General		Fecha de notificación del Oficio N° 098-2024-OCI-HONADOMANI-SB	Órgano de Control Institucional del Hospital Nacional Docente Madre Niño – San Bartolomé a cargo del Seguimiento de la Implementación de las Recomendaciones
INFORME DE CONTROL ESPECÍFICO N° 020-2024-2-4515-SCE "A LA PROGRAMACIÓN Y PAGO POR LOS SERVICIOS DE GUARDIAS HOSPITALARIAS AL PERSONAL DEL HONADOMANI SB"		13.05.2024	15/05/2024					
Tipo de servicio de control posterior:		SERVICIO DE CONTROL ESPECÍFICO						
Órgano del Sistema Nacional de Control: Órgano de Control Institucional		ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL						
Titular de la entidad:		M.C. ROCÍO DE LAS MERCEDES LEÓN RODRIGUEZ						
RECOMENDACIÓN(ES) PARA EL INICIO DE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS POR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA								
N° de Rec.	Recomendación	Acciones concretas a ejecutar para la implementación de la recomendación	Modo de verificación	Fecha final del plazo para implementar la recomendación	Órgano o Unidad orgánica responsable de implementar la recomendación	Documento con el cual se asigna la recomendación al órgano o unidad orgánica	Funcionario responsable del órgano o unidad orgánica	
		(Acción o acciones orientadas a corregir la deficiencia o desviación detectada, así como la causa que lo motivo cuando lo corresponda)	(Documentos u otros medios que permitan comprobar la ejecución de las acciones)				N° de DNI	Nombres y Apellidos
6.2	Realizar las acciones tendentes a fin de que el órgano competente efectúe el deslinde de las responsabilidades que correspondan, de los funcionarios y servidores públicos del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé comprendidos en el hecho observado del presente Informe de Control Específico, de acuerdo a las normas que regulan la materia.	La Secretaria Técnica de PAD en concordancia con sus potestades adopte las acciones que correspondan para la implementación de la presente recomendación.	Informe de la Secretaria Técnica de PAD	14/05/2025	Secretaría Técnica del PAD	MEMORANDO N° 382-2024-DG-093-UFII-HONADOMANI-SB	25848204	Abog. ROSA MARLENE GRANDEZ DELGADO

**MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOMÉ"**

Mc. Rocio De Las Mercedes León Rodríguez
DIRECTORA GENERAL
M.C. ROCÍO DE LAS MERCEDES LEÓN RODRIGUEZ
DIRECTORA GENERAL

**MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOMÉ"**

Mc. Rocio De Las Mercedes León Rodríguez
M.C. ROCÍO DE LAS MERCEDES LEÓN RODRIGUEZ
RESPONSABLE DEL MONITORIO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES

ABOG. ROSA MARLENE GRANDEZ DELGADO
SECRETARÍA TÉCNICA DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO